

LAS RELACIONES ENTRE LA LOGICA PURA Y LA ONTOLOGIA FORMAL EN LA FILOSOFIA DE HUSSERL

Antonio J. Dieguez Lucena. Universidad de Málaga.

Se precisa la evidencia de que el problema verdaderamente importante es el de la *donación última de sentido por parte del conocimiento* y, por lo tanto, a un tiempo, el del objeto en general, el cual sólo es lo que es en su correlación con el conocimiento posible. (E. Husserl, *La idea de la fenomenología*).

Como en todas las obras que han llegado a adquirir la consideración de clásicas en una determinada rama del saber humano, hay en las *Investigaciones lógicas* de Husserl unos temas que han gozado de especial atención por parte de los tratadistas y otros que han quedado relegados a un segundo plano. Entre los primeros se encuentran, por ejemplo, la crítica al psicologismo llevada a cabo en el tomo primero de la obra, titulado *Prolegómenos a la lógica pura*, la teoría sobre la expresión y la significación que se expone en la *Investigación primera* y las tesis de la *Investigación quinta* referidas a la intencionalidad de la conciencia. Bien es cierto que estos temas son básicos en orden a la comprensión de los desarrollos subsiguientes de la fenomenología husserliana, pero no lo es menos que existen otros aspectos de las *Investigaciones* que no han sido tan estudiados como ellos y que, sin embargo, pueden ser considerados igualmente como pilares sobre los que se asienta el edificio teórico construido por su autor. Uno de estos temas es el ensayo de ontología formal que, con el rótulo de *Sobre la teoría de los todos y las partes*, se nos presenta en la *Investigación tercera* y que, en nuestra opinión, constituye una de las aportaciones más originales de Husserl a la filosofía actual ¹.

La reaparición del tema de la ontología formal en obras posteriores -tales como *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica y Lógica formal y lógica trascendental*- avalan esto que decimos. En ellas adquiere una importancia mayor de la que el filósofo de Prossnitz le había otorgado en las *Investigaciones lógicas*, puesto que, además de aparecer tratado de forma explícita el problema de las relaciones entre ontología formal y lógica apofántica, éste desempeña un papel fundamental en la pretensión de desarrollar una lógica trascendental o crítica de la razón lógica, la cual coincidiría con el objetivo final de su filosofía: la fenomenología trascendental. Naturalmente, este desenlace ni siquiera es sospechado en las *investigaciones*.

Habría que señalar en primer lugar que esta vocación ontológica de la feno-

menología no es en modo alguno accidental, sino que, muy al contrario, viene exigida por sus propios supuestos teóricos. La fenomenología puede ser considerada como una filosofía de interés originariamente gnoseológico, como una crítica de la razón encaminada al esclarecimiento de las condiciones de posibilidad de que las cosas que el hombre tiene ante sí, eso que llamamos mundo (*Welt*), se le presenten a éste dotadas de un sentido (*Sinn*). Como es bien sabido, la respuesta de Husserl a esta cuestión fue la noción de «conciencia pura» en tanto que constitutiva del sentido del ser. Ahora bien, si el problema filosófico radical para la fenomenología es, en palabras de Zubiri, «la subjetividad, el *ego*, como constitución trascendental de la objetividad»², parecería que su mirada debiera ir orientada fundamentalmente al sujeto y sólo de modo mediato e indirecto al objeto. ¿De dónde, pues, este interés suyo por la ontología hasta el punto de ser considerada junto con el existencialismo como una de las corrientes contemporáneas revitalizadoras de dicha disciplina? Tal interés no puede venir sino de la concepción peculiar que la fenomenología tiene del proceso de conocimiento y de la estructura de la conciencia, donde juega un papel central la noción de intencionalidad.

Para la fenomenología la conciencia es intencional o, lo que es igual, toda conciencia es «conciencia de algo» (*Bewusstsein von etwas*), hace referencia a un objeto o contenido. Esta afirmación aparentemente trivial es de una gran importancia para la filosofía y en especial para la teoría del conocimiento. Por lo pronto nos lleva a la conclusión de que el acto de conocimiento y el objeto del mismo no son dos cosas independientes entre sí y sólo ocasionalmente relacionadas, sino que acto y objeto son nombres que ponemos a dos polos de una misma realidad: la vivencia intencional. Es lo que Carlos Díaz³ llama el «absoluto relacional» de la intencionalidad.

Lo objetivo es para Husserl todo aquello que es correlato de una vivencia de conciencia y a su vez, conciencia es siempre referencia a un objeto; tal es la dialéctica sujeto-objeto en el proceso de conocimiento. De este modo, ninguno de los dos polos puede ser tratado por separado. Lo subjetivo, el acto, la *noesis* nos lleva irremediabilmente al objeto, al noema. La conciencia nos empuja siempre fuera de sí misma, hacia los objetos por ella constituidos. He aquí la raíz de la vocación ontológica de la fenomenología y la causa de que, cualquiera que sea el lado por donde la tomemos, desemboquemos finalmente en una teoría del objeto y su constitución.

Por todo esto, no debe sorprender que el intento husserliano de efectuar una crítica de la razón lógica lleve aparejado el desarrollo de una ontología formal o teoría del «objeto en general» (*Gegenstand Uberhaupt*). El origen inmediato de ello estará, como mostraremos aquí, en la correlación que Husserl establece entre las categorías de la *significación* y las del *objeto* dentro del dominio de lo lógico. Según que el análisis formal se sitúe en cada uno de estos planos categoriales, tendremos la *analítica apofántica* o la *analítica ontológica* respectivamente. La concreción de esta ontología formal será la teoría de los todos y las partes, llevada a cabo en la tercera investigación de las Investigaciones lógicas.

1. Aproximación general a las relaciones entre lógica y ontología.

No resulta extraño encontrar en el largo acontecer histórico de la filosofía pensadores cuya concepción de la lógica, o su contribución a la misma, haya ido

estrechamente enlazada con el resto de su sistema y, en especial, con la posición adoptada en la ontología. Bástenos citar, además del caso de Husserl, los de Platón, Aristóteles, Leibniz, Bolzano, Lukasiewicz, H. Scholz y Wittgenstein.

Bien es verdad que las relaciones entre ambas disciplinas no son ni han sido nunca determinantes. Hallaremos siempre autores pertenecientes a escuelas y épocas muy dispares que han mantenido concepciones similares de la lógica y, al contrario, lógicos que, trabajando codo a codo en la resolución de los problemas específicos de su campo, no han conseguido ponerse de acuerdo a la hora de indicar qué tipo de entidades estaban dispuestos a admitir como reales y cuáles como puras quimeras fruto del desordenado funcionamiento de la razón humana. No obstante, también es cierto que tanto en lógica como en ontología es fundamental la tarea de establecer conceptos o categorías primitivos que estén en la base de los desarrollos ulteriores; y es lo más razonable que entre unos y otros exista una clara relación de correspondencia. No tiene sentido postular unas categorías determinadas para la comprensión de lo real y hacer caso omiso de ellas en la lógica. Inversamente, la elección en lógica de unos primitivos y no de otros compromete en cierto modo con un determinado análisis de la realidad. Parece, pues, que si por una parte existen razones suficientes y evidentes para afirmar la independencia de ambas disciplinas, las hay también para defender su interconexión. La postura que se adopte dependerá en última instancia de la idea que se tenga sobre la naturaleza de cada una.

En un sabroso opúsculo titulado *Lógica y ontología*, J.M. Bochenski hace notar que ya desde la obra misma del Estagirita -en la cual podemos distinguir entre la lógica de los *Tópicos* y la lógica de los *Primeros Analíticos*- ha existido una doble manera de considerar la lógica: o bien se la concibe como un arte del razonamiento y de la discusión, como un conjunto de *reglas* encaminadas a proporcionar un *instrumento* válido al pensamiento correcto, como un «*organon*» en definitiva; o bien se la entiende como una ciencia teórica independiente, formulada en términos de *leyes*, capaz de axiomatización y sin una necesaria aplicación concreta. En el primer caso la lógica posee un carácter esencialmente normativo y práctico, en el segundo es una ciencia formal de índole teórica, la validez de cuyas leyes no depende de ninguna otra ciencia.

Bien es cierto que Aristóteles no llegó a establecer ninguna filosofía de la lógica basándose en esta distinción y que ello ha dado lugar a no pocas confusiones posteriores. Sin embargo, Bochenski verá aquí el criterio fundamental que nos permitirá hablar o no de una relación entre lógica y ontología. Cuando la lógica es entendida al modo de los *Tópicos*, como un arte de la discusión o «dialéctica», el filósofo polaco mantendrá una distinción entre ambas: «La ontología es una teoría de lo que hay, mientras que la lógica nos enseña cómo argumentar con éxito. Si se acepta esta opinión, no es fácil ver qué relación pueda haber entre las dos»⁴. Por el contrario, cuando es entendida al modo de los *Primeros Analíticos*, como lógica formal, su acercamiento a la ontología se hará patente.

En efecto, la lógica formal, especialmente la desarrollada en nuestros días con el surgimiento de la lógica matemática, puede ser considerada como «una teoría máximamente abstracta de objetos cualesquiera (donde 'cualquiera' no se restringe sólo a las entidades reales o a las entidades ideales)»⁵; puesto que los principios y leyes lógicas expresan los modos de ordenación de estos objetos. En cuanto tal su campo de estudio coincide parcialmente con el de la ontología usualmente practicada: las entidades reales; si bien difieren ambas en el método a usar, la primera es de naturaleza simbólica y está axiomatizada, mientras que la segunda no.

De esta conclusión a la que llega Bochenski podemos obtener una sugerencia útil para nuestro tema. Toda vez que la lógica, en tanto que lógica formal, es susceptible de ser considerada como una teoría general de objetos cualesquiera y mantener por ello una coextensión de campos con la ontología concebida como teoría general de las entidades reales, podemos prever que la relación entre ellas será mucho más estrecha en la filosofía de Husserl debido a su peculiar modo de entender la ontología. Y efectivamente, así es. Según la opinión de éste la ontología es la ciencia de las esencias, pero las esencias no son ahora «el principio del ser» como en la metafísica tradicional, ni «el concepto abstracto» como en la psicología moderna, sino el objeto mismo considerado en su pura idealidad. Las esencias son «unidades ideales de significación» (*ideale Bedeutungseinheit*) aprehensibles mediante una intuición eidética. «La esencia (*eidotes*) es un objeto de nueva índole. Así como lo dado en la intuición individual o empírica es un objeto individual, lo dado en la intuición esencial es una esencia pura»⁶. Por demás, desde el punto de vista del contenido, Husserl divide las esencias en «formales» y «materiales»⁷. Las primeras están vacías de todo contenido y convienen a todos los seres y a todas las demás esencias, prescribiéndoles leyes formales -todo ente cae bajo estas categorías formales, universales y necesarias, que determinan sus características más generales-. Las segundas, por el contrario, poseen un contenido concreto referido a cierta clase de objetos llamada «región» y son, en cierto modo, las «verdaderas» esencias.

Así pues, aparte de introducir en la ontología una especial preocupación por el *status* ontológico de las entidades ideales, Husserl rompe con la tradición y divide dicha disciplina en dos ramas: aquella que se ocupa de las esencias formales y que recibe el nombre de ontología formal, y aquella otra que trata de las esencias materiales (cuyo contenido está limitado a una esfera o «región») y que está constituida por las ontologías regionales. Este añadir a la usual preocupación de la ontología por las entidades reales una atención preferente a los entes ideales y el considerar que entre ellos se da un cierto tipo de esencias que son formas vacías susceptibles de ser aplicadas a objetos y esencias cualesquiera y cuyas relaciones determinan las leyes de la ontología formal, hace que en manos de Husserl el acercamiento entre la ontología y la lógica formal pueda ser mucho más estrecho de lo que había sido hasta entonces. Si aceptamos que la lógica formal sea entendida como una teoría general de objetos cualesquiera, hemos de ver su completa coextensión de campos con la ontología formal, pues ésta es también una teoría máximamente abstracta de objetos cualesquiera, aunque, naturalmente, considerados desde un punto de vista diferente. Pero resulta además que la diferencia que separaba en razón de la metodología la lógica formal de la ontología tradicional -el ser aquella una ciencia simbólica (y últimamente axiomatizada) y no serlo ésta- puede ser salvada asimismo por la ontología formal husserliana, ya que ella es, como la lógica, capaz de ser sometida a simbolización y axiomatización. Es así como la lógica formal (apofántica formal) y la ontología formal llegan a ser en Husserl dos orientaciones temáticas distintas de una misma ciencia o, por decirlo más precisamente, como la ontología formal es el sentido final de la lógica formal. El camino por el que se llega a este resultado será lo que trataremos de aclarar aquí.

2. WISSENSCHAFTSLEHRE y lógica pura en Husserl

Hemos visto de forma somera la distinción que Husserl introduce en el seno de la ontología y el modo particular en que entiende esta disciplina. Pues bien, no sólo la ontología, también la lógica adquiere en su obra un sesgo peculiar que es necesario demarcar si queremos comprender con claridad su correlación ontológica.

De las dos formas en que hemos dicho que podía concebirse la lógica -como un «*órganon*» o como una ciencia formal e independiente-, Husserl se adhiere incondicionalmente en los *Prolegómenos a la lógica pura* a la segunda y rechaza la primera. Ello no quiere decir, sin embargo, que se le niegue el carácter normativo y práctico a la lógica, bien al contrario, se trata de precisarlo en sus justos términos.

El propósito de Husserl en los *Prolegómenos* es tomar «como punto de partida la definición de la lógica como arte, admitida en la actualidad casi universalmente» y fijar «su sentido y su justificación»⁸. A partir de ahí se hará necesario indagar las bases teóricas de la lógica y, en particular, su relación con la psicología. El resultado será «la obtención de una ciencia nueva y puramente teórica, que constituye el fundamento más importante de todo arte del conocimiento científico y que posee el carácter de una ciencia *a priori* puramente demostrativa. Es aquella que han buscado Kant y los restantes defensores de una lógica 'formal' o 'pura'; pero cuyo contenido y extensión no han sido comprendidos ni definidos justamente.»⁹

La lógica, opina Husserl, posee en principio una dirección práctica que viene exigida por la imperfección teórica de las ciencias particulares. De hecho, la lógica surge, según su criterio, de necesidades prácticas habidas en el progreso de las ciencias. Las ciencias particulares son incapaces de proporcionar un fundamento teórico de sí mismas, de dar razón de sus principios, sus métodos y sus aplicaciones. La necesidad de alcanzar ese fundamento hace imprescindible la existencia de una «ciencia de la ciencia» o «teoría de la ciencia» (*Wissenschaftslehre*) y ésta no es otra que la lógica¹⁰.

Entendida de este modo, la lógica resulta una disciplina normativa cuya misión es remontarse a las cuestiones de principio e investigar «lo que constituye la idea de la ciencia»¹¹, la estructura teórica formal de la ciencia en general, compartida por cada una de las ciencias particulares. Pero además, esta misión puede ampliarse fácilmente hasta abarcar la investigación de las condiciones de validez de los métodos y procedimientos científicos, con el fin de proporcionarnos reglas sobre el modo de construir exactamente las ciencias y evitar errores. En tal caso la lógica no es ya solamente teoría de la ciencia, sino «arte de la ciencia» (*Kunstlehre von der Wissenschaft*), que encierre en sí la teoría normativa de la misma. Así pues, Husserl no niega el carácter práctico a la lógica, antes bien, lo reafirma y lo valora.

Pero llegados a este punto surge una cuestión capital: la definición de la lógica como arte, como disciplina normativa y práctica ¿es una definición exhaustiva? ¿es la lógica sólo un arte? La respuesta de Husserl comienza sentando el siguiente principio general: «Toda disciplina normativa, e igualmente toda disciplina práctica, descansa en una o varias disciplinas teóricas, en cuanto que sus reglas han de poseer un contenido teórico, separable de la idea de normación (del deber ser), contenido cuya investigación científica compete a esas disciplinas teóricas»¹². Trátese, pues, ahora de averiguar qué disciplina o disciplinas teóricas proporcionan el fundamento necesario a la lógica en tanto que *arte de la ciencia*, y para ello nada mejor que comenzar deshaciendo el error fundamental que en este asunto han cometido la mayor parte de los lógicos modernos anteriores a Husserl: *el psicologismo*. Consiste éste en la pretensión de poner los mencionados fundamentos teóricos de la lógica en la psicología. La lógica es considerada de este modo como ciencia del «pensar» y de los «pensamientos» y, por ende, no es más que la aplicación normativa de los principios y leyes que la psicología descubre y le proporciona.

No es nuestra intención entrar aquí con detalle en la crítica husserliana al psicologismo. Es éste uno de los aspectos más estudiados y divulgados de su filosofía y no haríamos sino repetir lo ya dicho al traerlo de nuevo a colación¹³. Hemos de señalar no obstante que la posición de Husserl sobre la naturaleza de las leyes lógicas y sobre la idea de la lógica pura se va perfilando en esta crítica, hasta desembocar al final de los *Prologómenos* en el establecimiento de la lógica pura como esa ciencia teórica que proporciona sus fundamentos a la teoría de la ciencia como arte, y cuyo objeto de estudio es el ámbito ideal de las significaciones.

El psicologismo, al reducir las leyes lógicas a leyes psicológicas, niega la absoluta certeza y validez de las primeras, puesto que las leyes psicológicas son leyes empíricas y, como tales, meramente probables y relativas. Con ello el psicologismo deviene escepticismo en sentido riguroso y se anula a sí mismo. En efecto, si, en tanto que leyes empíricas, las leyes prescritas por la psicología son meramente probables y relativas, y las leyes lógicas se reducen a ellas, entonces también las leyes lógicas son meramente probables y relativas. Pero si esto ocurre resulta que, al ser estas últimas el criterio para juzgar la certeza y validez de toda teoría, se niega la posibilidad de todo conocimiento absoluto y cierto, y con ello se niega también que esa misma tesis constituya un conocimiento cierto. Se consigue así anular las condiciones lógicas y noéticas de la posibilidad de toda teoría -lo que implica caer en el escepticismo-. Por consiguiente, la teoría que esto hace se invalida a sí misma y es un contrasentido.

De aquí deduce Husserl la imposibilidad de reducir las leyes lógicas a leyes psicológicas y la exigencia de las primeras de estar fundadas en otro tipo de ser distinto al ser real de los hechos, es decir, de estar fundadas en un cierto tipo de ser ideal.

La lógica pura será esa disciplina teórica y *a priori* que proporciona las leyes ideales de las que derivan las reglas prácticas de todo *arte de la ciencia*. En realidad, la *Wissenschaftslehre* no es una ciencia distinta de la lógica pura, sino la aplicación práctica de esta última. No en vano toda ley puede ser transformada, mediante el aparato adecuado, en una regla. La lógica pura es por esencia ciencia teórica, pero de modo derivado funciona como normativa.

A continuación Husserl pasa a aclarar qué objeto de estudio y qué tipo de tareas se asigna a dicha ciencia.

Si el carácter absoluto y necesario de las leyes lógicas exige que éstas no sean leyes empíricas o naturales referidas a objetos reales, habrán de ser ideales, esto es, leyes referidas a esencias.

Por leyes ideales se entiende aquí aquellas que están fundadas puramente en conceptos, en esencias conceptuales. A este tipo de leyes corresponde las «ciencias ideales» o «eidéticas», las cuales son *a priori*, en contraposición a las «ciencias reales» o «fácticas», que no lo son.

Ahora bien, como dijimos, las esencias pueden ser, según su contenido, de dos tipos: materiales y formales. Por tanto, las ciencias eidéticas serán también de dos tipos: las ontologías regionales, que se ocupan de las esencias materiales, y la ontología formal, que se ocupa de las esencias formales y en cuyo seno colocará Husserl en *Ideas* todas aquellas ciencias eidéticas puras que tratan de un tipo distinto de esencias formales, como la lógica pura (ampliada hasta una *mathesis*

universalis), la matemática pura, la teoría pura del tiempo, la teoría pura del espacio, la teoría pura del movimiento, etc. ¹⁴. Pero, ¿qué tipo de esencias formales es aquél cuyo estudio compete a la lógica pura? La respuesta a esta pregunta se nos da en la Investigación primera: «La lógica pura, cuando trata de conceptos, juicios, raciocinios, se ocupa exclusivamente de esas unidades ideales, que se llaman aquí significaciones.»¹⁵

Por *significación (Bedeutung)* entiende Husserl aquel núcleo idéntico, ideal, que es expresado en diferentes vivencias expresivas individuales. No es, por lo tanto, ni el objeto denotado por la expresión concreta -el referente-, ni el acto o los actos en que se expresa, sino una entidad ideal -esto es, ni física ni psíquica- a la que la expresión apunta y que constituye el «contenido» de dichos actos ¹⁶.

Es importante señalar que el hecho de que las significaciones, y los entes ideales en general, no sean ni físicos ni psíquicos, no implica que existan en una especie de «lugar celeste» al modo platónico. El estatuto de la objetividad ideal oscila en Husserl entre lo subjetivo y lo objetivo, pero su trascendencia no es real, sino irreal o, como la llama André de Muralt ¹⁷, trascendencia inmanente. Varias veces se ha acusado a Husserl de resucitar el vetusto cadáver del platonismo y adornarlo con nuevos ropajes. El mismo se defendió de esta inculpación cuando en *Ideas* explicaba que es la identificación de «objeto en general» y «cosa real» en sentido estricto la que hace concebir las ideas como cosas reales, dando así lugar a una hipostatación platónica de las mismas, pero que esto era evitado en su filosofía gracias a la definición del objeto como un algo cualquiera, como un contenido intencional ¹⁸. Los objetos ideales sólo están en la realidad en tanto que son contenidos de conciencia (y no como arquetipos «separados»), pero su modo de ser no es el real, pues el ser real no es un mero ser-en-la-conciencia, sino un ser trascendente. No obstante, aunque el ser ideal sea un ser-en-la-conciencia ¹⁹, no por ello se reduce a un elemento real de ésta. Los elementos reales de las vivencias y las vivencias mismas son temporales, mientras que los objetos ideales son intemporales. Existe, sin embargo, un sentido en el que se puede hablar de platonismo husserliano: aquél que subraya la normación de lo real por lo ideal en la obra de nuestro filósofo.

Al igual que los hechos, también los seres ideales están regidos por leyes, y es de un tipo de éstas, de las leyes o relaciones lógicas que gobiernan a las significaciones, de las que se ocupa la lógica pura. Estas leyes pertenecen a la esfera del conocimiento «conceptual puro» junto con el resto de las leyes de la *mathesis universalis*. No tienen su origen en la inducción sino en la intelección o evidencia apodíctica (*Einsicht*) y, por consiguiente, su validez es absoluta. Se comprende, pues, lo absurdo del intento psicologista de reducirlas a leyes empíricas.

Habíamos partido antes de la definición de la lógica práctica como arte de la ciencia. En razón de la exigencia de toda disciplina práctica de otra teórica que la sustente, y habiendo mostrado la imposibilidad de que la que sustentase a la *Wissenschaftslehre* fuese una ciencia empírica, llegamos a la conclusión de una lógica pura como ciencia eidética. Pero ¿por qué ve Husserl precisamente en la lógica pura la disciplina teórica que sirve de fundamento a la «ciencia de la ciencia» y no en cualquiera de las otras ciencias eidéticas puras? Para responder a esto recordemos que el objeto de la *Wissenschaftslehre* es la indagación de las condiciones de validez de las ciencias, de sus métodos y procedimientos, y de la unión sistemática de las fundamentaciones en teorías. Pues bien, en opinión del filósofo de Prossenitz, «toda unidad teórica dada es en su esencia unidad de significación» ²⁰, por lo tanto, la ciencia de la unidad teórica en general debe ser

asimismo la ciencia de las significaciones y de las leyes en ellas fundadas.

Esta lógica pura o «ciencia nomológica, teórica, a priori, que se refiere a la esencia ideal de la ciencia como tal»²¹, tiene asignada al final de los *Prolegómenos* tres tareas principales. La primera de ellas consiste en poner de manifiesto los «conceptos primitivos» que pertenecen a la idea de la unidad teórica y la hacen posible. Tales conceptos se reparten en dos grupos correlativos: las *categorías significativas* y las categorías objetivas formales o puras. Dentro de las primeras están los conceptos que pertenecen a la esencia de la proposición, como los conceptos de concepto, proposición, verdad forma-sujeto, forma-predicado forma copulativa, forma disyuntiva, forma plural, etc. Dentro de las segundas se encuentran los conceptos de objeto, unidad, pluralidad, número, propiedad, relación, conjunto, todo y parte, estado de cosas, etc. Ambos grupos de categorías poseen en común el carácter formal, que las hace independientes de cualquier materia del conocimiento y permiten a la lógica formal una doble orientación. Cuando se sitúe en el plano de las categorías significativas tendremos lo que más tarde Husserl llamará *analítica apofántica*, cuando lo haga en el de las objetivas tendremos la *analítica ontológica*²².

La segunda tarea encomendada a la lógica pura consiste en la investigación de las *leyes que se fundan en estos dos grupos de conceptos categoriales*, buscando por un lado la verdad o falsedad de las significaciones y, por el otro, el ser y no ser de los objetos en general. Estas leyes constituirán a su vez teorías. En el lado de las leyes de las significaciones se hallarán las teorías de los raciocinios, como la silogística; en el lado de los correlatos objetivos se hallarán las teorías aprióricas del objeto en general, es decir, las teorías ontológico-formales, como la teoría de la pluralidad y la aritmética pura.

Estas dos tareas son suficientes, en principio, para poder establecer una ciencia de las condiciones de posibilidad de una teoría en general. Parecería, pues, que ahí debiera concluir la labor de la lógica pura; pero no es así. «Esta ciencia rebasa por encima de sí misma y apunta a una ciencia complementaria, la cual trata *a priori* de las *clases (o formas) esenciales de teorías y de sus leyes de relación correspondientes*. Brota así, en síntesis, la idea de una ciencia más amplia, ciencia de la teoría en general, que investiga en su parte fundamental los conceptos y las leyes esenciales constitutivamente inherentes a la idea de teoría, y que pasa luego a diferenciar esta idea y a investigar *a priori*, en lugar de la posibilidad de, una teoría como tal, las *teorías posibles*»²³. Naturalmente el concepto de teoría posible también tiene su correlato objetivo: el concepto de una posible esfera del conocimiento dominada por una teoría de tal forma, o lo que, según Husserl, el matemático llama *multiplicidad*. Así pues, la tarea última que se asigna a la lógica pura es la de constituir una *teoría pura de la multiplicidad (Mannigfaltigkeitslehre)* o matemática formal, esto es, «una ciencia que determina los tipos esenciales de teorías (o esferas) posibles e investiga sus relaciones regulares mutuas»²⁴.

A través de esta enumeración de tareas podemos comprobar la estrecha relación que ya en las *Investigaciones lógicas* se establece entre la lógica pura y la ontología formal. Categorías de significación y categorías de objeto permanecen correlacionadas bajo el dominio de lo lógico, al igual que las leyes fundadas en ambas. Vemos asimismo que la idea de una ontología formal no responde en Husserl a preocupaciones de tipo metafísico, sino más bien de tipo gnoseológico. Es la cuestión de las tareas encomendadas a una lógica concebida como teoría de la ciencia y a la que se le añade la matemática formal, la que le hace llegar a dicha idea.

No obstante, el carácter primerizo de los *Prolegómenos* no hizo posible proporcionar una comprensión última de esta correlación lógico-ontológica. La aclaración definitiva de este tema será labor de obras posteriores, en especial de *Lógica formal y lógica trascendental*.

3. Apofántica formal y ontología formal: bilateralidad de la lógica.

Es en *Lógica formal y lógica trascendental*²⁵ donde Husserl establece la triple estratificación de la lógica formal como analítica apofántica²⁶. El primero de estos tres niveles está constituido por lo que da en llamar «*morfología pura de los juicios*» o «*gramática pura lógica*» (*reine Formenlehre der Urteile oder reine logische Gramatik*), de la cual ya había hablado en las *Investigaciones lógicas*²⁷. Su función es clasificar los juicios por su forma. Se ocupa, pues, de la coherencia del lenguaje lógico, de evitar en él los sinsentidos (*Unsinne*) accediendo así a la mera posibilidad de los juicios. El concepto central en torno al cual gira este nivel es el de *operación* (*Operation*), tomado en toda su amplitud.

El segundo nivel lógico-formal es el de la llamada «*Lógica de la consecuencia*» o «*lógica de la no-contradicción*» (*Konsequenzlogik oder Logik der Widerspruchslosigkeit*). Es ella la ciencia de las formas posibles de juicios verdaderos, pero sin hacerse aún cuestión de la verdad o falsedad de los juicios. Se trata más bien de averiguar la compatibilidad de los términos en ellos implicados y evitar las expresiones contradictorias (*Widersinne*). Aquí los conceptos fundamentales son los de *consecuencia y contradicción analíticas* (*analytische Konsequenz und Widerspruch*) y el tema propio, la esencia genérica «*juicio distinto*» (*deutliches Urteil*). Husserl le da también a esta disciplina el nombre de «*analítica apofántica pura*» (*pura apophantische Analytik*) e incluye en ella la silogística y las disciplinas del análisis matemático-formal.

Finalmente, el tercer nivel de la apofántica formal es la «*lógica de la verdad*» (*Wahrheitslogik*), la cual tiene como misión investigar las leyes formales de la verdad posible y sus modalidades. Por tanto, en ella se hace cuestión lo que todavía no lo era en la analítica pura: la verdad o falsedad de los juicios. El objetivo final que guía este nivel es el juzgar con «*claridad*» (*in «Klarheit» urteilen*).

Es ahora cuando Husserl da el primer paso importante hacia la dilucidación del origen de la ontología formal: la ampliación de la analítica formal a través de la síntesis de la silogística tradicional y la matemática formal.

En efecto, en opinión de Husserl, mientras la lógica formal o apofántica formal siga ligada al concepto tradicional y restringido de lo formal, no podrá ser considerada una teoría de la ciencia completa y formal. La insuficiencia de la lógica tradicional se hace patente en este aspecto con sólo considerar los avances de la nueva matemática. «Pues quienquiera haya aprendido alguna vez la técnica deductiva de la matemática moderna y el análisis matemático en general, tiene que ver sin mayor trámite (como lo vió por primera vez (Leibniz) que podemos tratar y ácalcular'las formas de proposiciones igual que los números, las magnitudes, etc...»²⁸. Se hace necesaria, pues, una ampliación del concepto de lo formal, de manera que se puede incluir dentro de lo lógico aquellas disciplinas matemático-formales cuya extensión queda circunscrita por el concepto formal supremo «*objeto en general*». A tales disciplinas pertenecen, por ejemplo, la teoría de conjuntos y la teoría de los números cardinales, pudiendo ser consideradas, junto a las otras disciplinas matemático-formales como una teoría *a priori* de los objetos y, por ello mismo, como una ontología formal. Es así como la problemática de una ontología

formal adquiere la fundamentación de su sentido en la ampliación de la apofántica formal a matemática formal.

No obstante, pudiera parecer en un primer momento que la analítica apofántica y la analítica ontológica deberían ser dos ciencias muy distintas en razón de la diversidad de sus objetos - los juicios predicativos para la primera y el «objeto en general» para la segunda-. Husserl hace notar, sin embargo, lo erróneo de tal suposición, mostrando a la vez el motivo para afirmar la correlación, ya mantenida en las *Investigaciones lógicas*, entre las categorías que las sustentan: las significativas y las objetivas. «Basta recordar -nos dice- que 'juzgar' quiere decir 'juzgar sobre objetos', enunciar de ellos *propiedades* o *relaciones*; así hay que notar que la ontología formal y la apofántica formal, pese a la diversidad expresa de sus temas, tienen que estar en estrecha relación y tal vez son inseparables»²⁹. Esto no es más que el resultado de una exigencia de la intencionalidad de la conciencia. Dentro de todo acto de conciencia es posible efectuar un giro y contemplar los contenidos que caen bajo él, presentándosenos de este modo el objeto del acto como tema inmediato y el acto mismo como tema mediado. Este giro es el que caracteriza a la actitud ontológica frente a la apofántica. Pero, por otro lado, el «objeto en general» sólo adquiere sus determinaciones y cobra existencia para nosotros en cuanto interviene en un juicio. En la ontología formal son dos orientaciones temáticas de una misma ciencia: la lógica formal debidamente ampliada.

Para aclarar de modo más completo las raíces de esta doble actitud de la lógica, Husserl reconsidera la última de las tareas que le había encomendado a la misma en los *Prolegómenos* «la constitución de una teoría de los sistemas deductivos o *teoría de la multiplicidad*». A través de ella podrá retomarse en un nivel más alto la relación entre apofántica formal y ontología formal.

La teoría de la multiplicidad se ocupa, como ya dijimos, de las formas posibles de teorías, entendiendo por teorías las conexiones sistemáticas de proposiciones en forma deductiva. El análisis matemático-formal moderno es, en opinión de nuestro autor, una realización de esta idea.

Al preguntarse por los tipos esenciales de teorías posibles, y no sólo por las condiciones de posibilidad de las teorías, la teoría de la multiplicidad adquiere un grado de formalidad superior al resto de la lógica, constituyéndose por ende en el nivel supremo de la lógica analítica y fundándose en los anteriores (morfología pura y lógica de la consecuencia).

Ahora bien, también en este nivel se reproduce la bilateralidad de la lógica. El correlato objetivo del concepto de teoría posible es el antes mencionado dominio de objetos determinados por operaciones meramente formales o «*multiplicidad*». Por esto, la teoría de la multiplicidad puede ser considerada como una ontología formal en su nivel supremo. Cabe preguntarse ahora, y así lo hace Husserl, por el sentido que tiene esta ontología formal como correlato objetivo de la apofántica formal.

La lógica formal tiene como tema propio el juicio predicativo. Pero al juzgar no estamos propiamente dirigidos al juicio, sino a los objetos o situaciones objetivas sobre los que juzgamos. La actitud dirigida hacia los juicios (o actitud crítica) es, pues, sólo un medio de servir al interés por las cosas mismas. Esto hace que Husserl llegue a afirmar que «conforma a su sentido final, (la lógica) no es lógica puramente apofántica-formal, sino ontológica-formal»³⁰.

Los conceptos fundamentales de la ontología formal son derivados de los conceptos y relaciones de la lógica a partir del proceso de «nominalización», descrito en *Ideas*³¹. Mediante este proceso se nos permite pasar, por ejemplo, de la relación «semejante» a la semejanza, o de la forma plural de los juicios a la pluralidad, y así sucesivamente. Es por ello precisamente por lo que «toda ley lógico-formal puede convertirse en una equivalente ontológico-formal»³²; basta sólo con dar el giro necesario: en lugar de tratar sobre significaciones nominales, hacerlo sobre objetos; en lugar de significaciones predicativas, sobre notas; en lugar de considerar la validez de los juicios, considerar la existencia de las relaciones; etc.

Llegamos así a la conclusión de que la lógica, en tanto que teoría formal *a priori* de la ciencia, y en virtud de la correlación intencional entre la ciencia y su objeto³³, conduce mediante un cambio de orientación en su interés temático a una teoría formal *a priori* del objeto u ontología formal, cuya esfera de aplicación es la «región formal» «objeto en general». De este modo, «la lógica se prolonga en filosofía puesto que se convierte en cierto modo en una ciencia del ser y no se contenta ya, como la lógica tradicional, con ser una ciencia del ser de razón»³⁴.

Hemos seguido hasta aquí el camino que Husserl emprende para llegar desde la *Wissenschaftslehre* hasta la ontología formal. A través de él ha quedado puesto de manifiesto como la peculiar concepción de cada una de estas disciplinas y la correlación intencional existente entre los juicios que componen las ciencias y los objetos sobre los que versan, es el armazón filosófico sobre el que se sustentan las tesis husserlianas que le conducen de la una a la otra. No obstante, la idea de una ontología formal es lo suficientemente amplia y sugerente como para quedar inexcusablemente adherida a estas tesis concretas. El mismo Husserl reconoció que la ontología formal podía también plantearse directamente, siendo entonces su pregunta radical: «¿qué puede enunciarse dentro de la región vacía objeto en general?»³⁵. Por consiguiente, el rechazo de ciertos supuestos filosóficos sobre los que surge dicha ciencia, o el desfase en nuestros días de las afirmaciones de Husserl sobre la naturaleza de la lógica, no debería empañar la plausibilidad de una idea que ya ha proporcionado algunos frutos apreciables.

NOTAS

¹ Meinong y Stumpf, entre otros, desarrollaron también en sus obras una teoría del objeto en general (*Gegenstandstheorie*). No obstante, el concepto y explicación de una ontología formal es específicamente husserliano.

² Xavier Zubiri, *Cinco lecciones de filosofía*, Madrid, Alianza Editorial, 1980; p. 238.

³ Carlos Díaz, «La intencionalidad en Husserl» en *Revista de Filosofía*, Enero-Diciembre 1969, pp. 56-76.

⁴ J. M. Bochenski, *Lógica y ontología*, Valencia, Cuadernos Teorema, 1977; p. 20.

⁵ *Op. cit.*, p. 45.

⁶ E. Husserl, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1962; 3, p.21. (A partir de ahora se citará como «*Ideas*»).

⁷ Cfr. *Ideas*, 10, p. 33.

⁸ Husserl, *Investigaciones lógicas*, Madrid, Revista de Occidente, 1976; p. 38. (A partir de ahora se citará como «I.L.»).

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ Cfr. I.L., pp. 39-41, y también la introducción a *Lógica formal y lógica trascendental* (a partir de ahora «L.F.T.»), pp. 5-8.

¹¹ I.L., p. 50.

¹² I.L., p. 60.

¹³ Para una exposición lúcida y sugerente del tema nos remitimos al trabajo de J. Gaos *La crítica al psicologismo en Husserl*, reeditado en 1960 en Xalapa por la editorial de la Universidad Veracruzana como segunda parte de su libro *Introducción a la fenomenología*.

¹⁴ Cfr. *Ideas*, 7, pp. 27-28; § 10, pp. 32-34.

¹⁵ I.L., p. 281.

¹⁶ Cfr. I.L., toda la *Investigación primera*.

¹⁷ A. de Muralt, *La Idea de la fenomenología: el ejemplarismo husserliano*. México. UNAM, 1963; § 22, p. 133.

¹⁸ Cfr. *Ideas*, § 22, pp. 54-56.

¹⁹ Cfr. I.L., p. 308.

²⁰ I.L., p. 281.

²¹ I.L., p. 201.

²² Cfr. Suzanne Bachelard, *La logique de Husserl. Etude sur «Logique formelle et logique transcendentale»*, Paris, Presses Universitaires de France, 1957; p. 54.

²³ I.L., p. 204.

²⁴ I.L., pp. 205-206.

²⁵ L.F.T., primera sección, cp. I, pp. 51-73.

²⁶ En L.F.T. Husserl prefiere hablar de apofántica formal en lugar de lógica pura.

²⁷ Cfr. I.L., *Investigación cuarta*.

²⁸ L.F.T., p. 79.

²⁹ L.F.T., p. 81.

³⁰ L.F.T., p. 150.

³¹ *Ideas* § 119, pp. 287-288.

³² *Ideas*, § 119, p. 288.

³³ Cfr. A. de Muralt, *Op. cit.*, § 32, p. 200.

³⁴ A. de Muralt, *Op. cit.*, § 17, p. 98.

³⁵ L.F.T., § 54, p. 152.